Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/11/2022 - 9:16:16 AM

Recibo No.: 0023605879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciiIdkeZljCZjaaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.
Sigla:	P.C.C. S.A.S.
Nit:	800219736-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-184177-12
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 1994
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 55 40 A 20 OF 602
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	pcc@pcc.com.co
Teléfono comercial 1:	4448996
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 55 40 A 20 OF 602
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0023605879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciiIdkeZljCZjaaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: pcc@pcc.com.co
Teléfono para notificación 1: 4448996
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.151, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, en enero 28 de 1994, registrada en esta Cámara de Comercio en febrero 2 de 1994, en el libro 9o., folio 121, bajo el No. 843, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada denominada:

P.C.C LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Según Acta No.2018-26 del 03/10/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 22/10/2018 bajo el número 026182 del libro IX del registro mercantil, la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta junio 30 de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La sociedad tendrá por objeto social principal: Elaboración y ejecución de proyectos civiles y catastrales y en general, todo lo relacionado con ingeniería, impacto ambiental, minería, estudios en general, planes de desarrollo urbano y rural y efectuar todos los actos y contratos que se relacionen en el giro ordinario de la sociedad, como también la promoción de negocios y la financiación de los mismos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollando actividades específicas como:

- Asesoría, consultoría, capacitación, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.

- Diseño, implementación y soporte de sistemas de información Geográfica

-Consultoría en cualquier rama del conocimiento en el que los planes de desarrollo, catastro, proyectos civiles, bases de datos e Internet sirvan de apoyo a su desarrollo.

- Análisis estadísticos de información.

- Fotogrametría análoga y digital.

Aplicaciones municipales como catastro, planeación, ordenamiento territorial entre otros.

- Interventorías y auditorias en las áreas relacionadas con el objeto social y similares.

- Compra, venta e importación de equipos electromecánicos y electrónicos, repuestos, partes y suministros para estos mismos.

- Compra, venta, importación, exportación y asesoría en todo tipo hardware y software relacionados con el objeto social.

- Explotación comercial de patentes propias.

- Desarrollo, implementación de soluciones web y móviles.

- Procesamiento y análisis de información provenientes de sensores remotos (fotografías aéreas, imagen de radar e imágenes de satélite, etc).

- Diseño y montaje de aplicativos móviles para el levantamiento de datos de Campo.

- Transacciones de bienes muebles e inmuebles, negociar acciones y títulos valores, promover compañías subsidiarias.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o

contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades.

Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

a) Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo.

b) Adquirir, poseer, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, o a otro título oneroso, equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios.

c) Formar parte de otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, o fusionarse con otras sociedades siempre y cuando las actividades de las empresas estén relacionadas con su objeto social.

d) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; conceder su explotación a terceros, así como otorgar concesiones para su explotación.

e) Invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo, respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con el objeto social.

f) Efectuar cualesquiera operación de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.

g) Negociar títulos valores,

h) Celebrar contratos por pasiva de mutuo con o sin interés, con sus accionistas o con terceros.

i) Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre que en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios, tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.

k) Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios principales. -

l) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas.

m) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	10.000	$5.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	10.000	$5.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	10.000	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DEL GERENTE GENERAL
La Sociedad tendrá un GERENTE.

SUPLENTE. El GERENTE GENERAL de la Sociedad tendrá. Le corresponde reemplazar al GERENTE GENERAL, en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas.

FACULTADES. Son funciones especiales del GERENTE GENERAL:

a) Representar a la Sociedad como persona jurídica.

b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

c) Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad, o dar o recibir dinero en mutuo, o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar cualquier contrato en desarrollo de su objeto social, que no excedan de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales.

d) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva.

e) Presentar oportunamente, a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Compañía.

Presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, en tiempo oportuno, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas.

g) Al igual que los demás Administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

h) Con las restricciones que establecen la ley y los Estatutos, el GERENTE GENERAL podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

i) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar todo acto o contrato que exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales, y aquellos que superen la suma de tres mii (3.000) salarios mínimos legales mensuales cuando se trate de gravar los bienes inmuebles y activos fijos de la Compañía.

- Autorizar al GERENTE GENERAL de la Sociedad para que promueva

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

investigaciones científicas o tecnológicas, o para que efectúe donaciones o contribuciones, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el objeto social, cuando la cuantía sea o exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSE ORTA LONDOÑO DESIGNACION	71.530.222
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MARIA CRISTINA URIBE CALLEJAS DESIGNACION	1.017.144.920

Por Acta número 13 del 1 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 32028

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCPAL	JUAN JOSE ORTA LONDOÑO DESIGNACION	71.530.222
PRINCIPAL	MARIA ALEJANDRA AGUILAR SANCHEZ DESIGNACION	1.001.814.928
SUPLENTE	CARMEN JULIA PEREZ MONTOYA DESIGNACION	43.492.673
SUPLENTE	MARIA CRISTINA URIBE CALLEJAS DESIGNACION	1.017.144.920

Por Acta número 2018-26 del 3 de octubre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de octubre de 2018, en



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el libro 9, bajo el número 26182

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2018-26	03/10/2018	Asamblea	026182	22/10/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 3900, 7410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	P C C
Matrícula No.:	21-249791-02
Fecha de Matrícula:	02 de Febrero de 1994
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 40 A 20 OF 602

Recibo No.: 0023605879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciiIdkeZljCZjaaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $748,750,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0023605879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciiIdkeZljCZjaaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS